ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4979

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1396/2018, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES PARA LA FLOTA DE LA ANDE – AD REFERÉNDUM Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 30 de abril de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DMV/110/2018 de fecha 22 de marzo de 2018 del Departamento de Mantenimiento de Vehículos de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Adquisición de Vehículos Convencionales para la Flota de la ANDE – Ad Referéndum; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2018, con ID N° 348166;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18°, Inc. a) Nacionales, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la modalidad de Contratación a través de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) se encuentra regulada por el Decreto N° 1107/2014 de fecha 13 de enero de 2014, de la Presidencia de la República;

Que el llamado será ad referéndum de la modificación presupuestaria, solicitada al Ministerio de Hacienda a través de la Nota P. 1038/2018, registrada como Expediente SSEE N° 79684/2018 en fecha 15 de marzo de 2018 y la adjudicación estará sujeta a la autorización del Equipo Económico Nacional, solicitada al mismo, a través de la Nota M.O.P.C. N° 178/2018, registrada en el Ministerio de Hacienda como Expediente SIME N° 21517 en fecha 21 de marzo de 2018, en respuesta a la Nota P. 1098/2018 de fecha 16 de marzo de 2018 de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE);

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1396/2018, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Vehículos Convencionales para la Flota de la ANDE – Ad Referéndum.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 132/2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 27 de abril de 2018 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ES COPIA
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General